

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6049	26/08/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1219

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Operaciones de Cambios" (R.I. - O.C.).***

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Comunicación "A" 6039 relacionada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les aclaramos que las disposiciones relativas al punto B4 de la PGC serán de aplicación a partir de las informaciones correspondientes al 1º de septiembre próximo.

Por otra parte, se han introducido las siguientes modificaciones en los códigos de concepto de los siguientes cuadros:

- Anexo I, caso 1: Se elimina B03 y se incorporan B04 y P12
- Anexo II: Se elimina B10

Les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la Sección 23 de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Anexo I

Pautas de obligatoriedad de los campos 16 y 17.

El campo 17 "Denominación del Beneficiario del exterior / ordenante" será de integración obligatoria siempre que se haya consignado código 2 en campo 12.

El campo 16 "Código de país beneficiario final / ordenante" y el 17 en los casos en que se haya consignado código 1 en el campo 12 deberán regirse de acuerdo a las pautas detalladas a continuación:

- Caso 1: Integración no admitida

Leyenda de error	Tipo de operación (campo 5)	Conceptos
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21 A13 ó A23	A09 – A10 – A11 B04 I02 P10 – P12

- Caso 2: Integración optativa

Leyenda de error	Tipo de operación (campo 5)	Conceptos
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21 A13 ó A23	A03 – A05 – A08 I07

Para el resto de los conceptos, la integración de los campos mencionados será obligatoria.

Versión: 17a.	COMUNICACIÓN "A" 6049	Vigencia: 01/09/2016	Página 1
---------------	-----------------------	-------------------------	----------

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambio.

Anexo II

El campo 16 "Código de país beneficiario final/ordenante" no podrá integrarse con el código de Argentina cuando se informe alguno de los siguientes conceptos:

Leyenda de error	Tipo de operación (campo 5)	Conceptos (campo 19)
41 (campo 16 del diseño 2713)	A11 ó A21 A13 ó A23	A01 – A04 – A06 B05 – B06 – B07 – B08 – B09 C01 I01 – I03 – I04 – I05 – I06 – I07 P01 – P02 – P03 – P04 – P06 – P07 – P08 – P09 S01 – S02 – S03 – S05 – S06 – S07 – S08 – S09 – S10 – S11 – S12 – S13 – S14 – S15 – S16 – S18

Versión: 16a.	COMUNICACIÓN "A" 6049	Vigencia: 01/09/2016	Página 1
---------------	-----------------------	-------------------------	----------